



VISTO:

La cantidad de estudiantes que se ven afectados por la pérdida de regularidad en materias de todos los niveles y de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, cuyos vencimientos son en las mesas de noviembre/diciembre de 2017 y febrero/marzo de 2018; Y

CONSIDERANDO:

Que el plan de estudio no está actualizado a las nuevas prácticas y necesidades básicas de los estudiantes,

Que dicho plan de estudio esta excedido en horas de cursado, en relación a lo que exige CONEAU,

Que al día de la fecha, a pesar de estar aprobado por este H.Consejo Directivo el Régimen de Estudiantes Trabajadores y/o con Familiares a cargo, no ha sido implementado en su totalidad, vulnerando de esta manera derechos y aprobados,

Que son múltiples las razones por las cuales los estudiantes no pueden rendir sus materias en el tiempo estipulado, tales como, maternidad, paternidad, trabajo, salud, familiares a cargo, entre otros,

Que las constantes modificaciones al régimen de correlatividades dificulta el normal cursado y su posterior instancia de evaluación para quienes rinden en las mesas de exámenes, estrechando aún más las posibilidades de rendir en condiciones estables,

Que la extensión en si misma es una medida de corto plazo, que busca subsanar una problemática de raíz, la cual es tratada sistemáticamente todos los años por este órgano,

Que en un relevamiento hecho por el Centro de Estudiantes se constató que, de 413 estudiantes de la Facultad, 399 son estudiantes de Arquitectura y 16 de Diseño Industrial, exigiendo que se resuelva este conflicto adjuntados en el ANEXO I

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Disponer que en el turno especial de Mayo y ordinario de Julio del presente ciclo lectivo, todos los estudiantes que hubiesen perdido la regularidad entre febrero/marzo de 2018, se les receptorán los exámenes en dichos turnos en condición de regular.-

ARTÍCULO 2º.-Lo dispuesto en el Artículo 1º opera sólo para las asignaturas que los estudiantes cursaron bajo el régimen de regularidad entre los Niveles II a V de la carrera de Arquitectura y niveles II a IV de la carrera de Diseño Industrial.-



ARTÍCULO 3º.-Los alumnos podrán inscribirse para la Extensión de Regularidad en las fechas de julio.-

ARTÍCULO 4º.-La extensión de regularidad de las materias solicitadas se realizará de la siguiente manera:

- a) Los alumnos se inscribirán en dichas fechas en condición de LIBRE
- b) Despacho de Alumnos elaborará una lista con los alumnos inscriptos en esta condición a quienes les alcance esta Resolución a los fines de informar a los docentes a quienes deben tomar el examen en condición de REGULAR.-

ARTÍCULO 5º.-Todos aquellos estudiantes afectados por la prórroga de regularidad, tendrán la posibilidad de cursar las materias correlativas a la que se le realizó el pedido, hasta tanto regularizar la situación.-

ARTÍCULO 6º.-En el caso de las asignaturas cuatrimestrales, quienes estén alcanzados por la presente prórroga cursarán en el segundo cuatrimestre de aquellas materias que se dicten en ambos.-

ARTÍCULO 7º.-Para la inscripción a la prórroga de regularidades y su posterior cursado correlativa, Secretaría de Asuntos Estudiantiles generará un formulario de Google Docs., que será difundido por la página oficial de la Facultad, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y el Centro de Estudiantes de manera oficial,-

ARTÍCULO 8º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Enseñanza, Secretaría Académica, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-


ARTURO MARISTANY
Secretaría Académica
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 013 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA 2018.-